

LAS CONDES, 27 de Mayo de 2026

NO AFECTACIÓN AL PAGO DE PATENTE MUNICIPAL
ART. 12º, INCISO 2º D.L. 3.063/79

VISTOS:

La solicitud de no afectación al pago de patente comercial, presentada por **"PATRICIO ENRIQUE URIBE VALDEBENITO."**, Rut: **XX.XXX.XXX-X**, para operar con el giro de: **DOMICILIO TRIBUTARIO, TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA** ;en el inmueble ubicado en **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX N° XXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**; patente **Rol 246693-7**, lo dispuesto en el art. 23º Ley de Rentas Municipales; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 5.352 de fecha 27 de Julio de 2018, que fijó el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; Art. 63º del D.F.L. N° 1 de 09 de Mayo 2006 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial de 16 de Julio del 2006; que fijo el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 6655

- 1. PROCÉDASE**, en los registros del Departamento de Patentes Municipales a la anotación de la no afectación del pago de patente comercial a la **"PATRICIO ENRIQUE URIBE VALDEBENITO."**, Rut: **XX.XXX.XXX-X**, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 12º, inciso 2º del D.L. 3.063/79 Ley de Rentas Municipales, desde el **01 de julio de 2026 hasta el 30 de junio de 2027**.
- 2.** Subsistirá la obligatoriedad de la sociedad **"PATRICIO ENRIQUE URIBE VALDEBENITO."**, de presentar en el mes de mayo de cada año, copia de su declaración de impuesto a la renta, acompañada de balance terminado al 31 de Diciembre anterior, cálculo de capital propio si correspondiere, elementos que permitirán al municipio verificar que subsistan las condiciones para mantener la no afectación por un nuevo período de la Patente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA "SRA. ALCALDESA"**



OSCAR CARVAJAL CORTES
JEFE SECCION CLASIFICACION



RAMON ENRIQUE SANTOS DIEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE PATENTES
MUNICIPALES

C.C. ROL N°:246693-7